



Expte. **C-30-17 CONCEJALA LAURA CLARK – BLOQUE FpV – PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar nuestra adhesión al Proyecto de solicitud de informes del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires –Bloque FpV, para que el Poder Ejecutivo Provincial brinde información vinculada a la inundación en nuestra ciudad producida el pasado 26 de diciembre de 2016 y a la posible reiteración de la misma (Se anexa Proyecto de Solicitud de Informes presentado en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sobre la inundación en Pergamino. Expte. 1301-16-17).-

VISTO:

El Proyecto de Solicitud de Informes presentado el 29 de diciembre de 2016 en el Senado de la Provincia de Buenos Aires ante las inundaciones del 26 de diciembre por el Bloque del FPV con la firma de los senadores Comerio y Pignocco, que pretende obtener del Ejecutivo Provincial, la información necesaria a fin de aportar a la planificación que permita evitar o disminuir los riesgos que pudiera generar una nueva inundación en la ciudad de Pergamino,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable establecer y difundir las acciones que se han concretado durante la inundación del mes de diciembre de 2016, para salvaguardar calidad de vida, los bienes y la dinámica productiva y social a la que se vio expuesta la población de Pergamino ante los múltiples trastornos generados por la inundación en las vivienda, sus consecuencias económicas, y también en educación, salud y transporte; y ante el posible alto grado de previsibilidad que los analistas especializados afirman puede determinarse en relación al aumento de las precipitaciones y otros fenómenos climatológicos que provocan inundaciones.-

Que el proyecto de solicitud de informes plantea que resulta *“imprescindible contar con información relativa a las obras proyectadas tanto como la existencia de un plan de contingencia para la prevención y/o mitigación de daños producto de las inundaciones. Así como de la existencia de estudios peritajes y/o procedimientos de análisis por las autoridades competentes para prevenir inundaciones.”*

Que la solicitud de informe, además de ser potestad de la Honorable Cámara de Senadores, se fundamenta en que se trata de información de interés público.-

Que en el Proyecto al que proponemos adherir, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos y autoridades competentes, responda por escrito a los siguientes puntos:

1. ¿Se han realizado estudios, peritajes y/o procedimientos de análisis por las autoridades competentes para prevenir inundaciones? En caso afirmativo indique: a.- ¿Cuáles?; b.- ¿Qué conclusiones arrojaron?; c.- ¿Cuáles han sido las conclusiones respecto de las causas o confluencia de circunstancias por las que se producen estos eventos?
2. ¿Existe o se ha diseñado un plan de contingencia para evitar y prevenir inundaciones?
3. ¿Se han proyectado o concretado obras hídricas para prevenir inundaciones? En caso positivo: **a.** Especifique su marco de planificación; sus especificaciones técnicas; sus responsables y los tiempos de realización y finalización de obra; **b.** ¿Cuál es la función que se reconoce a cada una de estas obras en el objetivo de evitar o minimizar los desbordes hídricos?
4. ¿Qué otro tipo de obras de limitación de riesgo y de daños tuvieron concreción? Especifique su marco de planificación; sus especificaciones técnicas; sus responsables y los tiempos de realización y finalización de obra;
5. ¿Se realiza la debida fiscalización en relación a los canales clandestinos?, ¿Qué medidas se han tomado para que cese esta práctica?

6. Puntualmente en relación a la inundación ocurrida con fecha 26 de diciembre de 2016: ¿existió alguna previsión de la ocurrencia de la misma? En caso afirmativo: ¿qué medidas de prevención se tomaron para evitar o mitigar su impacto?
7. Detalle las acciones específicas de planificación, equipamiento, capacitación y organización de la comunidad para la concreción de respuestas acordes a las acciones de defensa civil que requiere esta problemática.
8. Señale toda otra información o dato de interés que considere relevante y pertinente a los efectos del presente.

Que tal información requerida por el Senado al Poder Ejecutivo de la Provincia resulta de vital importancia para nuestra ciudad por lo cual proponemos adherir al proyecto de Solicitud de Informe.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día jueves 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Manifiestar nuestra adhesión al Proyecto de Solicitud de Informes del ----- Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires para que el Poder Ejecutivo Provincial brinde información vinculada a la inundación en nuestra ciudad producida el pasado 26 de diciembre de 2016 y a la posible reiteración de la misma. Su principal objetivo es obtener la información necesaria a fin de aportar a la planificación que permita evitar o disminuir los riesgos que pudiera generar una nueva inundación en la ciudad de Pergamino.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Bs. ----- As.-

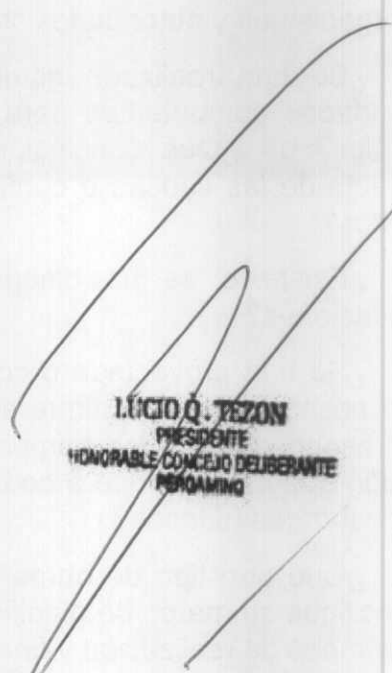
ARTÍCULO 3º: Dé forma.-

PERGAMINO, 24 de febrero de 2017.-

RESOLUCION N° 2637/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO